



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 918/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Mónica del Rosario SAJAMA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Análisis Económico, con anterioridad a su correlativa inmediata Investigación Operativa I.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 918/99 de la Facultad Regional Córdoba.

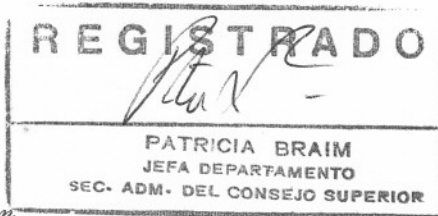
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 918/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Análisis Económico, eximiéndola de su correlativa inmediata Investigación Operativa I, a la alumna



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mónica del Rosario SAJAMA, Legajo N° 4-18643-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 799/2000

UTN
AFC
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C